



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## ANUNCIO

### **REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO**

En el Boletín Oficial del Estado núm. 145, de 23 de mayo de 2020, se ha publicado la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El apartado 10 de esta resolución establece que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanuda, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

A estos efectos, **los plazos suspendidos con motivo de la declaración del estado de alarma se reanuda con efectos 1 de junio de 2020.**

En base a lo anterior, **se reanuda por tanto el plazo** para la presentación de solicitudes del proceso para la cobertura de de **tres Plazas de Policía** del Cuerpo de la Policía Local de La Carlota (Córdoba), **desde el día 1 de junio de 2020 al 26 de junio de 2020, ambos inclusive.**

La Carlota,

**EL ALCALDE**

**Fdo: El Alcalde-Presidente. Antonio Granados Miranda.**

*(Firmado y fechado electrónicamente)*